RESOLUCIÓN PNB N° 375/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BECAL Nº 05/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR – BECAL" - ID N° 389.332 – AD REFERÉNDUM.

Asunción, 21 de diciembre del 2021.

VISTO: La convocatoria efectuada del proceso de contratación, corresponde a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BECAL Nº 05/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR – BECAL" - ID N° 389.332 – AD REFERÉNDUM.**

Que, de las firmas invitadas a través del Portal de Contrataciones Públicas (SICP) al proceso licitatorio y otros oferentes quienes han tomado conocimiento a través del Portal de Contrataciones Públicas, han presentado en tiempo y forma sus documentos según consta en Acta de Apertura de Ofertas, y son las empresas: **AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, y AUDICON AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES.**

La Resolución PNB N° 308/2021, de fecha 11 de octubre de 2021, por la cual se Conforme el Comité de Evaluación correspondiente al Presente Proceso de Contratación; cuyo sistema de presentación de ofertas es de Doble Sobre.

La Resolución del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación No. 19 del 28 de abril de 2.015 "Por la cual se prioriza y aprueba el Programa Nacionalde Becas de Postgrado en el exterior para el fortalecimiento de la investigación, la innovación y la educación", correspondiente al financiamiento a través del Fondo para la Excelencia de la Educacióny la Investigación.

El Convenio de Pago y/o Transferencia de Recursos Financieros del "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación", suscripto en fecha 18 de agosto del 2015, entre la Agencia Financiera deDesarrollo y El Ministerio de Hacienda.

El Convenio de Pago y/o Transferencia de Recursos Financieros del "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación", suscripto en fecha 18 de agosto del 2015, entre la Agencia Financiera de Desarrollo y El Ministerio de Hacienda. El Convenio de Pago y/o Transferencia de Recursos Financieros del "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación", suscripto en fecha 18 de agosto del 2015, entre la Agencia Financiera de Desarrollo y El Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Los Informes de Evaluaciones Técnica y Económica Nro. 09/2021 (A) y (B) elaborado por el Comité designado para el efecto, en el cual expresan que en base a las verificaciones realizadas de las documentaciones, legales, técnicas y económicas de las ofertas presentadas; y concluida la evaluación bajo los Criterios de Calificación, Ofertas Técnica y Económica, **SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** a la firma **AUDICON AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES,**

RESOLUCIÓN PNB N° 375/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BECAL Nº 05/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR – BECAL" - ID N° 389.332 – AD REFERÉNDUM.

considerando que la oferta se ajusta sustancialmente a los Términos y Requisitos de las Bases Concursales.

Que, **el Comité de Evaluación** constituido para el proceso de referencia, en su Informe de Evaluación concluye con la siguiente recomendación: "*En base a las consideraciones expuestas, y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en estricto arreglo a la Ley N° 2051/03 y demás reglamentaciones aplicables sobre la materia, el Comité de Evaluación, Sugiere y Recomienda:* ***Adjudicar*** *a la empresa* ***AUDICON Auditores, Contadores & Consultores****, conforme a la oferta presentada por monto total de* ***Gs. 220.000.000.- (Guaraníes Doscientos Viente millones), incluyendo todos los gravámenes que correspondan.***

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que, la Resolución MH N° 350 de fecha 12 de noviembre de 2015, ***POR EL CUAL SE CONFORMA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN Y SE DESIGNAN RESPONSABLES.***

Que, la Resolución MH N° 458 de fecha 30 de noviembre de 2021, ***POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR NELSON FEDERICO MORA PERALTA, AL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADOS EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LOPEZ", SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN MH N° 164/2018.***

POR TANTO,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL:

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del proceso de contratación, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PNB N° 05/2021,** para el **"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR - BECAL";** y en consecuencia adjudicar a la empresa **AUDICON CONTADORES & CONSULTORES**, conforme a la oferta presentada por monto total de **Gs. 220.000.000.- (Guaraníes Doscientos Veinte millones)**, incluyendo todos los gravámenes que correspondan.

RESOLUCIÓN PNB N° 375/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BECAL Nº 05/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR – BECAL" - ID N° 389.332 – AD REFERÉNDUM.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución afectado al **Objeto del Gasto 266, "Consultorías, Asesorías e investigaciones", serán sufragados con los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024** que están sujetos a aprobación.

Art. 3°.- **AUTORIZAR,** conforme al Art. 1° de esta Resolución a proseguir con los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 4°. - **FACULTAR,** conforme al Art 1° al Área de Adquisiciones dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del **contrato, de conformidad a las disposiciones vigentes.**

Art. 5°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Programa Nac. de Becas de Postgrados
Don Carlos Antonio López

ANDREA PICASO - MA, Encargada
de la atención del Despacho de la Coordinación General
s/Res. M.H. Nº 458/2021.
Programa Nacional de Becas - BECAL